

**ACUERDO No.SCGG-00080-2019**

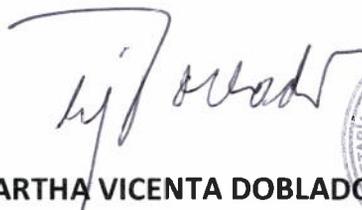
**LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO**

Tegucigalpa, M. D. C. 29 de marzo de 2019

**ACUERDA**

1. Autorizar al Ciudadano **RAMON F. CARRANZA DISCUA**, en su condición de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, para que viaje a la Ciudad de Lima, Perú, del 01 al 02 de abril de 2019, con el propósito de participar en el Seminario Internacional Más Jóvenes en las Empresas. Integrar trabajo y formación como vía para mejorar la empleabilidad juvenil y la productividad de las empresas, autorización de viaje solicitada bajo Oficio DSS-STSS-015-19 de fecha 18 de marzo de 2019 y recibida en esta Institución el 22 de marzo del mismo año.
2. Los gastos de pasaje, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por el Programa EUROSOCIAL, por lo que le corresponde a La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, financiar de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje el 20% del viático diario, de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008.
3. La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

**COMUNÍQUESE**



**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.



**MARÍA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA**

Secretaria General de la  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

